

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/164
S/12762 ✓
3 julio 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 55 de la lista preliminar*
INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo tercer año

Carta de fecha 22 de junio de 1978 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de referirme a las dos comunicaciones que con fecha 21 de febrero de 1978 y 12 de abril de 1978 dirigí a S.E. en cumplimiento de instrucciones de mi Gobierno, relativas a los ominosos y graves actos de intrusión por las autoridades israelíes de ocupación, en lugares históricos, religiosos y culturales y zonas residenciales adyacentes al Muro Occidental del Sagrado Santuario de Al-Haram-al-Shareef.

Las dos notas verbales de fecha 21 de febrero de 1978 (A/33/60-S/12575) y 12 de abril de 1978 (A/33/88-S/12669) iban acompañadas de dos comunicaciones en las que se detallaban específicamente las violaciones que las autoridades israelíes de ocupación estaban cometiendo a lo largo de la parte noroeste del Muro, así como graves actos de intrusión en el santuario de Abu Midian al-Ghouth y la mezquita contigua adyacente a la mezquita Al-Aqsa.

Aun cuando la información contenida en las dos comunicaciones que se agregan es absolutamente auténtica, el Gobierno de Jordania ha solicitado que órganos competentes de las Naciones Unidas realicen una "inspección sobre el terreno" para verificar la exactitud de la queja de Jordania.

A pesar del transcurso de los meses, con profundo pesar la Misión de Jordania comunica que no ha recibido ninguna indicación de que las Naciones Unidas hayan realizado la inspección solicitada, independientemente del hecho de que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 298 (1971), cuyo párrafo 4 dice lo siguiente:

"Insta urgentemente a Israel a que abrogue todas las medidas y acciones anteriores y a que no tome nuevas medidas en el sector ocupado de Jerusalén que puedan tender a modificar el estatuto de la ciudad o que puedan redundar en perjuicio de los derechos de los habitantes y de los intereses de la comunidad internacional, o de una paz justa y duradera."

* A/33/50/Rev.1.

Es de lamentar que, en lugar de ajustarse a la letra y el espíritu de la mencionada resolución del Consejo, el Embajador de Israel ante las Naciones Unidas optara por enviar una carta de fecha 31 de mayo de 1978, dirigida al Secretario General y distribuida al Consejo de Seguridad y, también, a la Asamblea General en relación con el tema 55 de la lista preliminar (A/33/116-S/12725).

La carta del Embajador de Israel no es solamente una falta de respuesta a las acusaciones concretas de Jordania de violaciones graves de las resoluciones del Consejo de Seguridad y otras muchas resoluciones aprobadas por órganos competentes de las Naciones Unidas; es básicamente una repetición de referencias deformadas, falsas y ofensivas a la actuación del Gobierno de Jordania durante la unificación de las dos riberas del Jordán entre 1948 y 1967.

La Misión de Jordania ha refutado categóricamente esas acusaciones de Israel en muchas oportunidades, ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y, especialmente, en su carta de fecha 20 de enero de 1972 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (A/8657-S/10517) 1/, en respuesta a acusaciones análogas hechas en una carta de fecha 15 de noviembre de 1971 2/ del entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Sr. Abba Eban.

Desde entonces, los actos de intrusión israelíes de la inviolabilidad del estatuto de Jerusalén árabe ocupada, incluidos actos de intrusión en lugares históricos y religiosos se han acelerado hasta adquirir proporciones masivas.

Baste decir que, mediante el apoderamiento y la colonización israelí forzada, la Jerusalén árabe ocupada ha sido ampliada 15 veces y actualmente comprende una quinta parte de la totalidad de la Ribera Occidental.

Habida cuenta de lo mencionado, me siento obligado a reiterar que la Misión de Jordania adoptará todas las medidas posibles para instar a las Naciones Unidas a cumplir sus solemnes obligaciones y pedirles que cumplan sus responsabilidades para dejar sin efecto todas las medidas que las autoridades israelíes de ocupación hayan cometido y continúen cometiendo en la Jerusalén árabe ocupada porque son nulas y sin efecto.

Puesto que la carta del Embajador de Israel de fecha 31 de mayo de 1978 resuscita anteriores acusaciones contra el Gobierno de Jordania, así como deja de contestar en forma sustantiva, responsable y concreta a las quejas de la Misión de Jordania del 21 de febrero de 1978 y del 12 de abril de 1978, solicito que esta carta dirigida a S.E., así como la carta adjunta, dirigida a S.E. el 20 de enero de 1972, se distribuyan como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 55 de la lista preliminar, y como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hazem NUSEIBEH
Embajador
Representante Permanente

1/ Véase el texto impreso en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo séptimo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1972.

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo sexto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1971, documento S/10392, anexo.

ANEXO

Carta de fecha 20 de enero de 1972, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas en respuesta a algunos de los calumniosos ataques que han sido dirigidos contra Jordania en relación con los lugares sagrados entre 1948 y 1967, y también el Estatuto de Jerusalén y las realizaciones del Gobierno de Jordania durante el período mencionado

Por instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme al informe del Secretario General de 19 de noviembre de 1971 [S/10392], que fue presentado en cumplimiento de la resolución 298 (1971) del Consejo de Seguridad relativa a Jerusalén, y de presentar la declaración adjunta de la Misión de Jordania ante las Naciones Unidas en la que se expresan sus opiniones y observaciones acerca de la carta de fecha 15 de noviembre de 1971 del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel que figuraba como anexo al informe antes mencionado.

Solicito que la presente carta, con la declaración adjunta, sea distribuida como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Baha Ud-Din TOUKAN
Representante Permanente de Jordania
ante las Naciones Unidas

DECLARACION DE LA MISION PERMANENTE DE
JORDANIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Una vez aprobada la resolución 298 (1971) del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Israel tardó casi dos meses en responder a las reiteradas solicitudes del Secretario General en relación con la plena aplicación de dicha resolución. La respuesta consistió en una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel en la que éste hacía caso omiso del párrafo 5 de la resolución y en cambio transmitía las opiniones de su Gobierno respecto del párrafo 4, que dice:

"Insta urgentemente a Israel a que abrogue todas las medidas y acciones anteriores y a que no tome nuevas medidas en el sector ocupado de Jerusalén que puedan tender a modificar el estatuto de la ciudad o que puedan redundar en perjuicio de los derechos de los habitantes y de los intereses de la comunidad internacional, o de una paz justa y duradera;"

En consecuencia, la Misión de Jordania se siente obligada a poner de relieve las escandalosas tergiversaciones de la verdad en que abunda la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel y que suscitan de nuevo la cuestión de la confianza que se pueda depositar en las relaciones de Israel con el órgano ejecutivo supremo de la Organización mundial.

Así, pues, la Misión de Jordania se propone tratar de cada uno de los puntos contenidos en la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel al Secretario General a fin de volver a exponer la realidad de la situación en su verdadera perspectiva y no en su forma tergiversada, según quedará bien claro en el curso de esta declaración.

a) El estatuto de la ciudad

i) En la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel se pretende que lo que él califica de renovación del estatuto de la ciudad existente antes del 5 de junio de 1967 significa la restauración de una línea militar de demarcación, la cancelación para los judíos y "musulmanes israelíes" del libre acceso, etc.

Lo que se pasa por alto en la carta de Israel es que la línea de demarcación y otros arreglos de ella resultantes fueron consecuencia de la agresión directa israelí. Los árabes de Jerusalén nunca propugnaron ni aceptaron el desmembramiento de su ciudad. Por el contrario, se encontraron con que ellos eran la víctima principal e inocente de la política premeditada de fuerza bruta, despojo y conquista aplicada por Israel en Jerusalén y por doquier. El 5 de junio de 1967, la ocupación israelí del resto de lo que hasta 1948 había sido una ciudad y unos alrededores prósperos y en crecimiento, cuya población, así como sus terrenos y bienes, eran predominantemente árabes, sólo fue el golpe de gracia en la ejecución de un plan para terminar con una Jerusalén que, según todas las normas del derecho y de la justicia, debiera haber seguido siendo la posesión y el legado inalienable de sus habitantes autóctonos, que eran predominantemente árabes.

Llegado a este punto, conviene recordar que, en el proceso de poner fin a su mandato sobre Palestina, la Administración británica encomendó a un magistrado británico, Sir William Fitzgerald, que delimitara las zonas pertenecientes a los árabes de Jerusalén y a los judíos de Jerusalén. En los mapas y demás información pertinente por él transmitida se demuestra que casi el 70% de lo que en los dos últimos decenios ha llegado a recibir el nombre de Nueva Jerusalén y a considerarse judío había sido en realidad una ciudad predominantemente árabe, ocupada y expropiada por Israel en violación de todas las convenciones y decisiones internacionales de las Naciones Unidas.

Precisamente en reconocimiento de este hecho inequívoco, en 1948 se hizo pagar con su vida al Conde Bernadotte en las calles de Jerusalén a manos de terroristas judíos.

Por lo tanto, cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel califica al período de 1948 a 1967 de una de las épocas más oscuras de la larga historia de Jerusalén dice la verdad, pero por razones falsas. Fue oscura porque la mayoría de los árabes de Jerusalén tuvo que padecer la ocupación israelí y la usurpación de sus hogares y sus bienes en el sector occidental y en otros sectores mayores de la ciudad, además de verse obligada a vivir hasta la fecha refugiada en chozas y tiendas en otros lugares.

Pero para aquellos árabes de Jerusalén cuyos hogares se encontraban al este de la línea de demarcación, o para aquellos habitantes de Jerusalén que consiguieron encontrar trabajo remunerado y construir nuevos hogares en el resto de la ciudad - desgraciadamente el único espacio que quedó para 1948-1967 - asumiendo la responsabilidad jordana para con sus hermanos en Jerusalén y en el resto de la margen occidental, este período se caracterizó por una vida impregnada de dignidad nacional y fraternidad internacional; fue un período de crecientes oportunidades - materiales y espirituales - en el que Jerusalén alcanzó el prestigio que le correspondía y que sólo estuvo viciado por la adquisición ilegítima e injusta por los israelíes, más allá de la línea de demarcación, de grandes sectores de la ciudad que no les pertenecían y de decenas de millares de casas que no eran suyas conforme a ningún sistema de derecho o de justicia.

ii) En el tercer párrafo de la sección a) de su carta del 15 de noviembre de 1971, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel dice de la posición de Jordania en una parte de Jerusalén durante 19 años que fue el resultado de "una invasión agresiva realizada en contra de las decisiones del Consejo de Seguridad durante el primer semestre de 1948".

Si deseamos ser honrados en el terreno de la historia hay que abstenerse de introducir en él hechos tergiversados, engaños y falsedades. A este respecto, lo cierto es que el ejército jordano entró en Jerusalén el 18 de mayo de 1948, es decir, tres días después de terminar el mandato británico, ante la insistencia y las exhortaciones desesperadas de los ciudadanos árabes sitiados para salvar lo que quedaba de toda la ciudad - sólo una parte pequeña, después de haberles arrebatado su parte principal fuera de las murallas las fuerzas y pandillas israelíes antes y después de que terminara el mandato -. Durante tres días y noches, entre el 15 y el 18 de este mes desdichado, las fuerzas de Israel, muy bien armadas, batieron sin compasión la ciudad histórica amurallada con el propósito decidido de ocuparla. Y de no haber sido por la heroica resistencia de los ciudadanos, sin armar en su mayoría y sin fuerzas ni suministros regulares que los ayudaran a oponer cierta defensa coherente, el asalto israelí habría estado casi a punto de conseguir su propósito agresivo en la medianoche del 18 de mayo de 1948.

Antes de esas fechas, y mientras el mandato británico era todavía responsable del orden público en la ciudad, las fuerzas judías pertenecientes a la Hagana y a las pandillas de Irgun y Stern ya habían provocado disturbios y se habían anexionado la mayor parte de los barrios árabes de la Ciudad Nueva y sus alrededores. Las matanzas inauditas de centenares de hombres, mujeres y niños, cuyos cuerpos mutilados fueron arrojados en los pozos de las aldeas de Deir Yassin - suburbio de Jerusalén occidental - sólo son uno de los crímenes más destacados que se perpetraron contra los ciudadanos de Jerusalén y sus alrededores. La conciencia mundial difícilmente habría tolerado la posibilidad de una matanza mucho mayor entre los casi 90.000 ciudadanos árabes de Jerusalén que por entonces estaban hacinados en la ciudad amurallada. Esto explicará por qué y cómo llegó a Jerusalén al amanecer del 18 de mayo de 1948 una fuerza de avanzada del ejército jordano para salvar lo que quedaba de la ciudad.

El último párrafo de la sección a) de la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel al Secretario General tiene por objeto negar toda intención de modificar el carácter heterogéneo de la población. Frente a las pruebas irrefutables de todo lo contrario, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel desea asegurar al Consejo de Seguridad que no ocurre tal cosa, como si Jerusalén fuera en cierta manera un planeta sin explorar y no hubiera estado bajo la atenta observación de la comunidad internacional entera, especialmente del Consejo de Seguridad, durante los últimos cinco años.

Ha quedado demostrado que el plan de acción de Israel está encaminado casi exclusivamente a lograr la eventual, si no la inmediata, desaparición del carácter heterogéneo de Jerusalén. Las pruebas son bien claras. Según se dijo antes, en 1948, los israelíes ocuparon y se apropiaron la mayor parte de la ciudad de Jerusalén. Estas zonas ofrecen oportunidades ilimitadas de nueva edificación, muy por encima de las que ya habían sido edificadas por los ciudadanos árabes de Jerusalén. Sin embargo, lo cierto es que en esas zonas se ha hecho muy poco en materia de construcción durante los dos últimos decenios, ni siquiera las reparaciones y trabajos de mantenimiento imprescindibles.

Cuando el resto de Jerusalén, en la parte oriental, fue ocupado en junio de 1967, de repente hubo un brote de obras de edificación a una escala sin precedentes, y no en el sector occidental sino en el oriental, no en tierras judías o árabes ya confiscadas en 1947 y en 1948, sino en nuevas tierras árabes, también confiscadas en el sector oriental de la ciudad. Ambos sectores pertenecen a Jerusalén, pero como el objetivo principal de Israel consiste en eliminar una Jerusalén árabe con su carácter único y su pasado inmortal y no coexistir con ella, los planes y las medidas israelíes siguen ciegamente esta trayectoria destructiva.

La destrucción de lugares históricos en la Ciudad Vieja de Jerusalén es una muestra de perfidia sólo comparable a un plan sistemático para estrangular, rodear y extinguir la vida de la Jerusalén árabe. Nos parece innecesario entrar en los detalles de estas operaciones dobles porque ya han sido descritas extensamente ante el Consejo de Seguridad y hay constancia de ellas en sus documentos. También se llevan a cabo sobre el terreno, a la vista de todo el que quiera contemplarlas. Por lo tanto, no es sorprendente - aunque para las Naciones Unidas representó una ofensa sin precedentes - que Israel se negara a autorizar a tres miembros distinguidos del Consejo de Seguridad, a que en cumplimiento de la decisión del Consejo y a petición del Secretario General, visitaran Jerusalén y presentaran al Consejo un informe sobre la aplicación de la resolución 298 (1971).

La referencia tergiversada del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel se expresa en su manifestación de que "a partir de 1967 se ha puesto fin a la huida de los árabes cristianos de la Jerusalén ocupada por Jordania".

Dadas las ideas premedievales que el movimiento sionista tiene de las relaciones intercomunales, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel no puede entender - cosa muy comprensible - que en la mayor parte del mundo moderno, y menos todavía en Jerusalén, tradicionalmente liberal y con motivaciones de alto vuelo, no haya nada semejante a una comunidad árabe cristiana como contraposición

a una comunidad árabe musulmana, una comunidad árabe no árabe y, hasta el advenimiento del sionismo, una comunidad árabe judía. Todas ellas forman una comunidad inseparable unida por tradiciones comunes, valores comunes y motivada por elevados valores espirituales que trascienden toda división mezquina.

Si el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel desea conocer la suerte de los árabes cristianos de Jerusalén - casi 30.000 hasta 1948, cuyo número se habría duplicado a 60.000 de no haber sido por su dispersión en 1948 y 1967 - esta es la respuesta: han seguido los caminos del éxodo con sus hermanos árabes musulmanes, desde los hermosos barrios de Talbiyah, Qatamun Baqa, Musrara y otros barrios de la Jerusalén occidental, a los refugios hacinados en los monasterios de la Ciudad Vieja y, después de 1967, a Amman, Beirut e incluso a los Estados Unidos de América. Lo mismo que sus hermanos musulmanes, esperan pacientemente la redención y la repatriación a su ciudad.

En la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel se suscita la cuestión de si el Consejo de Seguridad se proponía, con su resolución, restaurar la división de la ciudad. Aunque la misión de Jordania deja respetuosamente la respuesta a la discreción del Consejo de Seguridad, de cuya competencia es, desea manifestar que el problema de Jerusalén es parte integrante del problema de poner fin a la ocupación israelí de todos los territorios árabes. Además, es parte integrante del respeto efectivo a la voluntad de las Naciones Unidas y a su preocupación por la suerte de la Ciudad Santa, según se ha expresado en sus resoluciones relativas a la ilegalidad de su anexión por Israel.

La política actual e invariable de Israel consiste en torpedear todas estas consideraciones primordiales mediante una política desafiadora consistente en crear un hecho consumado que no deja el menor margen para cualquier cosa que no sea una Jerusalén judía y que ignora totalmente a las otras grandes religiones y, cosa no menos importante, a la supervivencia ininterrumpida con libertad y dignidad de los habitantes autóctonos de Jerusalén.

No puede haber solución al problema si mientras tanto se impone a Jerusalén una metamorfosis y una emasculación que elimine o vicie los fundamentos básicos de ese problema, a saber, la santidad y singularidad centenaria y sin precio de la Ciudad Santa y la preservación intacta del elemento humano que habita esa Ciudad.

b) Los derechos de los habitantes

En el primer párrafo de la sección b) de la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel se afirma que durante los últimos doscientos años los judíos han constituido la comunidad más vasta de Jerusalén. Esto es, por no decir nada más, una revelación asombrosa incluso para la persona más lega en la materia. Lo cierto es que durante casi 18 siglos sólo hubo unos pocos habitantes judíos en Jerusalén y, según todos los conocimientos que se poseen, los judíos empezaron a residir en la ciudad en números apreciables a fines del siglo XIX. Cuando las fuerzas romanas sofocaron dos rebeliones judías en los años 70 y 135 D.C., los gobernantes romanos decretaron que los judíos no podían vivir en Jerusalén entre sus habitantes predominantemente árabes y las comunidades cristiana, griega y

romana. Cuando el patriarca Sophronius, en nombre del Emperador Romano, rindió la ciudad en el año 636 D.C. al ejército musulmán bajo el mando del Califa Omar Bin Al-Khattab, en condiciones justas y honorables, estipuló en el instrumento de rendición que la ciudad permanecería cerrada a los judíos. Si los descendientes de los primeros judíos fueron autorizados a regresar a Jerusalén en los siglos subsiguientes, fue gracias a la tolerancia del Islam y a su reconocimiento del judaísmo y su respeto al mismo.

En su libro Jerusalem: Keystone of an Arab-Israeli Settlement a/, el profesor Richard H. Pfaff de la Universidad de Colorado dice lo siguiente:

"La población de la ciudad amurallada, con la salvedad de los eclesiásticos que sirven en los lugares sagrados, ha sido casi totalmente árabe durante más de mil años ... fuera de la ciudad amurallada, y generalmente al norte de las murallas, se extiende una zona poblada casi totalmente por árabes ... A mediados del siglo XIX varios judíos americanos ricos empezaron a enviar considerables aportaciones para fomentar una comunidad judía en la zona de Jerusalén. A comienzos del decenio de 1850 se fundó la Sociedad Norteamericana de Socorro a los Judíos Indigentes de Jerusalén. Uno de los principales contribuyentes a esa sociedad fue un judío de Nueva Orleans, Judah Touro. En 1854 donó fondos para un proyecto de construcción de viviendas para judíos cerca de la ciudad amurallada. Este proyecto se llevó a cabo cerca de la puerta de Sión y recibió el nombre de Yemin Moshe, a la mano derecha de Moisés ... No obstante, la gran masa de la población judía de Jerusalén es de cosecha reciente. La comunidad judía de Jerusalén no creció a un tamaño considerable hasta que se estableció el mandato británico sobre Palestina en la década del 20."

Pero, a pesar de la inmigración judía después de la primera guerra mundial, los árabes siempre fueron mayoría, lo cual explica por qué, bajo el mandato británico, toda la ciudad de Jerusalén siempre tuvo un alcalde árabe y una mayoría de concejales árabes.

La Carta del Sr. Abba Eban llega a los límites del absurdo cuando, en el segundo párrafo de la sección b), se afirma que a partir de 1967, todos los ciudadanos de Jerusalén han tenido su debida participación en la administración de la ciudad.

Todo el mundo sabe que una de las primeras medidas que adoptó Israel para anexionarse el sector jordano de Jerusalén fue la abolición de su Concejo Municipal, debida y democráticamente elegido. El Sr. Rouhi El-Khatib, alcalde de Jerusalén, que fue deportado por las autoridades ocupantes israelíes y vive ahora en Amman, ha comparecido más de una vez ante el Consejo de Seguridad para defender la causa de su atormentada ciudad.

La referencia a los procedimientos de votación y al sufragio universal en relación con la ciudad árabe anexionada de Jerusalén es un insulto a la inteligencia de todo el mundo. Ninguna comunidad vota libremente para dejar de existir y los ciudadanos de la Jerusalén árabe, con sus experiencias formidables y sórdidas, tienen mucha más conciencia de lo que el futuro les depara bajo la ocupación israelí que cualquier otra comunidad del mundo.

La afirmación de que el Gobierno de Jordania designó al alcalde sin tener en cuenta los resultados de la votación es simplemente falsa. El alcalde siempre ha sido nombrado por sus dotes de administración y mando entre el grupo de concejales que han obtenido el mayor número de votos. Esta era la práctica seguida durante el mandato británico para garantizar que se eligiera de la lista de ganadores a la persona más calificada que pudiera dedicar todo su tiempo a ese cargo, y no se tratara de algún terrateniente próspero con intereses encontrados que pudieran manifestarse en detrimento del bienestar de toda la ciudad.

En el tercer párrafo de la sección b) de la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel se afirma que todos los ciudadanos tienen derecho a los servicios municipales normales, servicios que, según se manifiesta "no existían o eran inadecuados durante los 19 años de ocupación militar ilegítima de Jordania".

Para empezar, nunca hubo una ocupación o administración militar de Jerusalén puesto que la ciudad, como parte integrante de Jordania, siempre fue administrada por sus propios hijos y ciudadanos jordanos. Y, en segundo lugar, los millones de personas del mundo entero que tuvieron ocasión de visitar la ciudad en los últimos 20 años y los miles de personas no árabes que la eligieron como residencia han visto y afirmado que siempre ha sido una de las ciudades mejor administradas, mejor conservadas y más limpias del mundo.

En materia de enseñanza, jardines de infancia, saneamiento y servicios médicos, los sistemas de Jerusalén no tenían nada que envidiar a ningún otro. Si enumeramos las pérdidas provocadas por la anexión de Israel, estos servicios encabezan la lista. La mayoría de los padres han tenido que prescindir del sistema de enseñanza pública una vez que fue degradado bajo la ocupación israelí para convertirse prácticamente en un vehículo de propaganda de los sueños fanáticos israelíes, y los padres no han encontrado otra solución que enviar a sus hijos a escuelas privadas en Jerusalén y, cuando no se ha dispuesto de espacio, a escuelas privadas fuera de Jerusalén, pese a las dificultades que entrañaban tales cambios.

La atención médica bajo la administración jordana era universal y, a todos efectos, gratuita. La delegación de Jordania ignora a qué se refiere el hospital de 300 camas mencionado en la carta israelí. Lo que en cambio sí sabe con toda certeza, es que el hospital ultramoderno que estaba a punto de terminar el Ministerio Jordano de Sanidad en el Monte Scopus cuando se produjo la ocupación israelí, en lugar de ser utilizado con el propósito humanitario para el que fue concebido, sirve ahora de cuartel general de la policía israelí. Tampoco le cabe ninguna duda de los esfuerzos de los ocupantes israelíes por sofocar y apropiarse el hospital que ha costado muchos millones de dólares y ha sido construido en la zona del Monte de los Olivos gracias a los generosos donativos de los ciudadanos de Kuwait y otros ciudadanos árabes para facilitar gratuitamente a los pobres y menesterosos de la ciudad el servicio médico más moderno. Nos referimos aquí al hospital que lleva el nombre de Hospital de la Sociedad Filantrópica Musulmana (Mustashpha Jam'iyat al-Maqasid al-Islamiyah).

El hostigamiento a que fue sometido el Augusta Victoria, perteneciente a los luteranos y administrado por el OOPS, es una historia muy elocuente, para no mencionar el hospital y hospicio austríaco de la Ciudad Vieja de Jerusalén que también tuvo que hacer frente a una lucha semejante para seguir existiendo.

La referencia a la eliminación del tracoma, enfermedad de los ojos que desgraciadamente existía, es notable sobre todo por su increíble falta de reconocimiento y de generosidad para con una sociedad que durante muchos decenios luchó sin tregua y con éxito para eliminar esa enfermedad, a saber, la Orden de los Caballeros de San Juan, tanto en sus modestos locales de la Ciudad Vieja como en el modernísimo y complejo hospital nuevo de San Juan, inaugurado en el Monte Scopus a mediados del decenio de 1960. Esta distinguida sociedad, cuyo presidente es el Duque de Gloucester, con toda su modestia abnegada y sin pretensiones, tal vez podría hacer algún comentario sobre esta usurpación israelí sumamente reciente.

La tergiversación más pasmosa se encuentra en el quinto párrafo de la sección b) de la carta. Al comienzo de ese párrafo el Ministro de Relaciones Exteriores israelí afirma: "Se ha conectado la sección oriental con las principales cañerías de aguas de Jerusalén, suministrando así agua durante todo el día por primera vez en la historia". Lo asombroso de esta afirmación es que el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel se haya puesto, mediante semejante declaración errónea, en una posición tan vulnerable a la refutación.

En efecto, a menos que el Sr. Eban crea que la historia no comenzó hasta 1948, debe haber sabido que el abastecimiento natural e ininterrumpido de aguas de Jerusalén siempre procedió de Ras-el-Ein, en la meseta central de Palestina, casi durante toda la duración del Mandato británico, y que este abastecimiento de agua natural y abundante sólo le fue denegado al sector oriental de Jerusalén tras la ocupación israelí de Ras-el-Ein en 1948, lo cual se tradujo en penalidades sin cuento para los habitantes del sector árabe de Jerusalén.

Todas las decisiones y exhortaciones de las Naciones Unidas después de 1948 para que se reactivara este abastecimiento natural de agua a la ciudad árabe de Jerusalén fueron ignoradas. ¿Espera el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel en lugar de arrepentirse de esta privación inhumana e ilegítima de agua a una ciudad durante veinte años, que la comunidad internacional aplauda ahora una restauración bien tardía, y además no a la Jerusalén árabe propiamente dicha sino a una Jerusalén que su Gobierno considera como una parte nueva de Israel? Sin embargo, la administración de Jordania subsanó inmediatamente esta pérdida construyendo otro sistema de abastecimiento de agua que garantizaba un suministro suficiente de este elemento al sector en crecimiento de la Jerusalén árabe. En la página 40 de su libro Jerusalem, Key to Peace b/, Evan M. Wilson, que fue Cónsul General de los Estados Unidos de América en Jerusalén antes, en el curso y después de la guerra de junio de 1967, dice:

b/ Washington, D.C., The Middle East Institute, 1970.

"Es cierto que, antes de 1948, el abastecimiento de electricidad y de agua para todo Jerusalén procedía de la parte de la Ciudad Nueva, pero los israelíes no tenían la menor idea de los esfuerzos hercúleos gracias a los cuales los jordanos habían conseguido habilitar otras fuentes."

En sus infatigables esfuerzos por demostrar las ventajas de la anexión de la "carga del hombre blanco" el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel llega a la cima en el párrafo que concluye la sección b) de su carta y que merece una respuesta. En su larga historia nunca ha conocido esta Ciudad Santa un período más próspero que el de la administración jordana. En la misma página el Sr. Wilson afirma:

"No tenían [los israelíes] la menor idea del progreso y de la prosperidad relativa de la Ciudad Vieja ni del crecimiento de una clase media moderna de profesionales: banqueros, abogados, profesores, etc. ... Conviene recordar en este punto que la economía de toda Jordania estaba prosperando de tal manera en el período anterior a la guerra de junio, que los Estados Unidos decidieron que podían reducir paulatinamente su ayuda a ese país."

En su folleto Jerusalem: Keystone of an Arab-Israeli Settlement, el profesor Pfaff tiene algo más que decir al respecto:

"Sin embargo, se debe señalar aquí que los árabes de Jerusalén oriental disfrutaban de una tasa de crecimiento económico todavía mayor que la de Israel antes de junio de 1967."

Sin embargo, cuando el Sr. Abba Eban se refiere con detalle al desarrollo de la Jerusalén árabe y a su transformación de una ciudad medieval atrasada en una ciudad moderna y al día, al estilo israelí, se olvida de otros aspectos de la vida moderna que han traído las autoridades de ocupación israelíes, a saber la contaminación moral que se traduce en normas más bajas de comportamiento por la apertura de salas nocturnas de fiestas, "cabarets" y la difusión de la prostitución; en una palabra, el fin de estilo de vida digno que tan querido les era a los árabes de Jerusalén. Para referirnos solamente a un ejemplo de muchos de estos cambios culturales israelíes, mencionaremos la "modernización" de la Khan Turca (casa de reposo) de 130 años, ubicada a la misma salida de la ciudad amurallada. Según un informe publicado en el Jerusalem Post israelí del 27 de octubre de 1967, este antiguo lugar cayó en manos de la Corporación de Desarrollo de Jerusalén oriental y fue convertido en un teatro-sala de fiestas, facilitando la mayor parte de la financiación Henry Gestetner de Londres. El lugar pertenecía anteriormente a la iglesia ortodoxa griega.

c.) Los intereses de la comunidad internacional

El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel comienza la sección c) de su carta con la afirmación de que durante 22 años Jerusalén ha sido la capital de Israel y la sede de su Gobierno. La delegación de Jordania se permite hacer la pregunta siguiente: ¿qué gobierno del mundo - aparte del de Israel - ha aceptado o aceptaría semejante pretensión a la luz de los compromisos contraídos por las Naciones Unidas respecto del porvenir de la ciudad?

En la carta israelí se afirma también que Jerusalén es el único centro espiritual del judaísmo, como no lo es de ninguna otra religión. ¿Es cierto eso? El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel puede utilizar el lenguaje más apasionado al hablar de la devoción de su pueblo por Jerusalén, pero no tiene el menor derecho, ni mucho menos la capacidad, para calibrar la infinita intensidad de los sentimientos y la reverencia con que las otras dos grandes religiones consideran a Jerusalén, tanto espiritual como históricamente.

Para el cristianismo y el Islam, Jerusalén está incrustada en cada momento de su existencia, en sus experiencias espirituales y sus creencias, sus recuerdos, sus tradiciones y sus vidas durante más de 2.000 años de una historia accidentada.

¿Por qué ha de ser más significativa o única una presencia judía junto a una presencia árabe en Jerusalén durante 565 años que la presencia incomparablemente más larga y mucho más sostenida de los árabes en Jerusalén? En realidad, desde los albores de su historia, hace casi 4.000 años, hasta su conquista por los hebreos bajo el Rey David alrededor del año 1000 A.C., la ciudad fue habitada y controlada por los Jebusitas, vástagos de la antigua tribu árabe de Canaán, quienes le dieron su nombre de Urusalim o Jerusalén, que significa "Ciudad de Paz". Los judíos la gobernaron, antes de ser conquistados y dispersados por los romanos, durante unos 565 años de su historia total de 4.000, durante la cual la existencia árabe, como habitantes, autóctonos y mayoritarios de la ciudad, nunca se ha extinguido. De todas maneras, el apego del judaísmo a Jerusalén se reconoce y se respeta profundamente, pero ese reconocimiento y ese respeto serían intensificados en lugar de disminuidos si los israelíes dieran muestras de un respeto recíproco basado en un criterio más amplio.

Una vez aclarado esto, nos ocuparemos de los Santos Lugares y, en el proceso, de responder a algunos de los ataques difamantes que se han dirigido contra Jordania en sus servicios a los Santos Lugares desde 1948 hasta la agresión israelí de 1967.

Para empezar, un musulmán no puede ser un verdadero musulmán, como no puede un cristiano ser verdadero cristiano, si profana un santuario cristiano o judío. Semejante actitud se deriva de artículos fundamentales de la fe de ambas religiones por lo cual no se puede eludir ni pasar por alto. En tales circunstancias, los santuarios sagrados judíos siempre han recibido la deferencia sin reservas que se concede a los santuarios musulmanes o cristianos sin excepción alguna, y durante largos períodos de la historia en los que la conciencia y las creencias eran los únicos custodios de un comportamiento decente.

En la carta israelí hay dos acusaciones que deben ser refutadas: una de ellas es la inaccesibilidad del Muro de las Lamentaciones, en la Ciudad Vieja de Jerusalén, a los israelíes entre 1948 y 1967; la otra es la profanación de los Lugares Sagrados israelíes.

Respecto de la primera de ellas, las autoridades israelíes nunca han dejado de atacar a Jordania con esta acusación monstruosa. En muchas ocasiones, y ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, la delegación de Jordania refutó

esa falsedad y esta tergiversación de la realidad. Lo cierto es que, en respuesta a una exhortación de la Comisión de Conciliación para Palestina, los Gobiernos árabes de Egipto, Jordania, el Líbano y Siria asumieron el compromiso enunciado en la siguiente declaración, de fecha 15 de noviembre de 1949:

"Los Gobiernos de Egipto, del Reino Hachemita de Jordania, del Líbano y de Siria se comprometen a garantizar la libertad del acceso a los Lugares Sagrados, edificios religiosos y santuarios situados en el territorio colocado bajo su autoridad en virtud del arreglo final del problema de Palestina, o, mientras se logre ese arreglo, en el territorio ocupado actualmente por dichos Gobiernos en virtud de los acuerdos de armisticio; y en cumplimiento de este compromiso, garantizarán los derechos de entrada y de tránsito a los sacerdotes de las diferentes religiones, peregrinos y visitantes sin distinción de nacionalidad ni de credo, a reserva únicamente de las exigencias de la seguridad nacional, siendo todo lo anterior compatible con el statu quo existente antes del 14 de mayo de 1948." c/

Al mismo tiempo, la Comisión de Conciliación para Palestina formuló una solicitud análoga a Israel. En una carta de fecha 8 de noviembre de 1949 dirigida al Presidente de la Comisión de Conciliación por el Sr. Arthur Lourie, representante de Israel, se afirmó que Israel estimaba "que, dadas las circunstancias y en interés de un arreglo constructivo y final, sería útil que no se tratase el problema de la redacción hasta que la Asamblea General haya examinado más a fondo estos problemas" d/. Por consiguiente, está perfectamente claro que el propio Gobierno de Israel se negó a hacer una declaración sobre las visitas a los Santos Lugares semejante a la formulada por los Gobiernos árabes. La razón que movió a Israel a adoptar esta actitud no requiere explicaciones. La ocupación y la anexión de la ciudad árabe de Jerusalén en junio de 1967 dan la respuesta. Por consiguiente, si se les negó a los israelíes el acceso a los Lugares Sagrados antes de 1967, ello fue debido exclusivamente a la intransigencia de Israel y a su política de constante agresión y expansionismo.

La pretensión de Israel de que actualmente todos los grupos religiosos sin discriminación alguna pueden tener libre acceso a los Lugares Sagrados de Jerusalén para orar en ellos es falsa y engañosa. En realidad la ocupación israelí de la Jerusalén árabe ha aislado por razones prácticas a millones de árabes cristianos y a más de 700 millones de musulmanes, árabes y no árabes, de sus Lugares Sagrados en la ciudad. Y además de todo eso, tanto a los musulmanes como a los cristianos de la Ciudad Santa les causa suma tristeza y amargura el hecho de que sus asuntos religiosos estén en manos de un ministerio controlado por judíos ortodoxos, a saber, el Ministerio de Asuntos Religiosos. El Comité Musulmán constituido por los musulmanes de la ciudad para velar por sus asuntos religiosos - Waqf, mezquitas, templos, etc. - no ha sido reconocido por las autoridades israelíes de ocupación.

En segundo lugar, la supuesta profanación de un cementerio judío en el Monte de los Olivos es otra cuestión que Israel no debiera suscitar a causa de las odiosas comparaciones que toda referencia a ella evocará necesariamente. Para empezar,

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Comisión Política Especial, Anexo, vol. I, documento A/1113, sección C, artículo 4.

d/ Ibid., sección B, párr. 4.

A/33/164
S/12762
Español
Anexo
Página 12

ese cementerio judío sólo tiene 100 años y es una parcela de terreno que pertenece al Waqf musulmán (fundaciones caritativas) y fue arrendado para servir de cementerio judío durante 100 años, habiendo expirado el contrato de arrendamiento hace unos años. No obstante, los daños a este cementerio se causaron cuando las pandillas y las fuerzas israelíes se fortificaron en él para bombardear la Ciudad Vieja en su intento de ocuparla a finales de 1947 y comienzos de 1948. Una vez que se estableció la administración civil jordana en la ciudad, el municipio se hizo cargo de su mantenimiento y su protección asignándole vigilantes y celadores especiales.

¿Qué encontramos en el otro lado del marcador? Sin exagerar, nos encontramos uno de los programas más enormes y nefarios de profanación que el mundo haya conocido. Uno de los cementerios musulmanes más venerados, el cementerio de Ma'manallah (Mamilla) en el sector occidental de Jerusalén tiene por lo menos mil años. Como el Kremlin, o Arlington, o la Abadía de Westminster, contiene los restos de grandes hombres conforme a cualquier criterio y en todas las esferas: santos, guerreros, caudillos de hombres y de la historia. ¿Cuál es su suerte actual? Un parque público, para que lo pisoteen seres humanos y animales, como puede comprobar personalmente cualquier visitante de Jerusalén. El santuario de un gran dirigente religioso en Jaffa, que tiene varios centenares de años: si alguien visita Jaffa y siente deseos de tomar algo en un ambiente exótico, puede ir allí, descender unos escalones y observar personalmente. Las mezquitas de Safad y Tiberio se han convertido en galerías de arte. El Sr. Evan M. Wilson, a quien citamos anteriormente, dice lo siguiente en la página 125 de su libro Jerusalem, Key to Peace:

"Después de la guerra /de 1967/ las autoridades cristianas, que durante muchos años no habían podido visitar ciertas propiedades cristianas del Monte Sión ... porque estaban ... cerradas por las autoridades militares israelíes, se encontraron con que algunas de estas instituciones habían sufrido graves daños. Las tumbas de los patriarcas armenios, en el patio de la iglesia armenia de San Salvador, habían sido profanadas y se habían esparcido los huesos. Se había sacado de la iglesia un famoso piso de mosaicos durante la guerra o inmediatamente después, y la propia iglesia se encontraba en un estado deplorable. Varios cementerios cristianos de las proximidades estaban en malas condiciones, con espesa vegetación y tumbas abiertas ... Además, hay razones para creer que continúa este vandalismo. Se observó en la primavera de 1968, después de la guerra, que se habían destruido las cruces de 83 tumbas del cementerio católico del Monte Sión. También en esa zona se utilizó durante muchos años la torre de la abadía de la Dormición como nido de ametralladoras israelí."

Varias mezquitas, iglesias, santuarios y otros lugares sagrados de toda Palestina han sido profanados o destruidos por los israelíes hasta quedar irreconocibles. En una carta de fecha 19 de abril de 1968 dirigida al Secretario General por el representante permanente de Jordania /S/8552/ se citan casos de profanación de propiedades cristianas en Israel. Incluso la sagrada mezquita de Al-Aqsa fue objeto de un atentado incendiario, obra de un individuo supuestamente desequilibrado

/...

qué causó daños parciales. La misión de Jordania no quiere abundar sobre este desagradable tema a fin de conservar cierto grado de equilibrio emocional.

Se plantea entonces la cuestión: ¿Destruyeron voluntariamente los jordanos las dos principales sinagogas de la Ciudad Vieja? La verdad es que algunos meses antes de que terminara el mandato británico los líderes judíos decidieron destacar unos 1.000 soldados, que representaban a la Hagana, el Irgun y Stern, en el sector judío de la Ciudad Vieja, tropas que servirían como contingente básico del ataque que se iniciaría dentro de la ciudad simultáneamente con un ataque desde el exterior, y cuyo objetivo sería ocupar la Ciudad Vieja cuando llegara el momento oportuno.

Esto es precisamente lo que ocurrió, según se dijo anteriormente. Las sinagogas que dominan toda el área de la Ciudad Vieja, sirvieron de bases desde las que se bombardeó el resto de dicha Ciudad, incluso el sector de Haram el-Sharif, donde se encuentra la sagrada mezquita de Al-Aqsa y la inmortal magnificencia de la Cúpula del Peñasco. Es de conocimiento público que estas dos construcciones, de más de 1.400 años de antigüedad, resultaron dañadas por los disparos de mortero y de cohetes israelíes, daños que fueron en gran parte reparados después del Armisticio.

Mientras tanto, a medida que el ataque en dos frentes, interno y externo, alcanzaba las proporciones alarmantes a que llegó en la noche del 18 de mayo de 1948, un batallón de 600 hombres del ejército jordano llegó en rescate de la ciudad al amanecer de ese día y, en cooperación con la resistencia local de Jerusalén, logró vencer a las fuerzas de Israel después de librar la lucha callejera más enconada de toda la guerra. Las fuerzas judías fueron hechas prisioneras y trasladadas a Jordania oriental donde se les brindó un tratamiento sumamente hospitalario y, poco después, se las puso en libertad bajo los auspicios de la Cruz Roja.

En este tipo de lucha en las callejuelas estrechas de la Ciudad Vieja, de casa en casa y de puerta en puerta, hubiera sido imposible evitar la clase de daños causados a las sinagogas y que también sufrieron iglesias, mezquitas, y viviendas particulares, para no mencionar las terribles pérdidas de vidas tanto entre los árabes como entre los judíos, y la cantidad de inválidos que son el saldo inevitable de ese tipo de lucha.

Esos recuerdos están aún frescos y recientes en la memoria de esta generación. Esos hechos fueron consecuencia de la incontrolable obsesión de Israel de tomar plena posesión de toda la ciudad de Jerusalén, sin compartirla con nadie, cosa que finalmente logró en 1967, aunque esperamos que no con carácter permanente.

A la luz de lo que se relata más arriba Jordania, por una cuestión de principios y de creencias no profanó, voluntariamente, ninguna sinagoga judía ni ningún otro templo - según pretenden las autoridades israelíes - y tampoco lo hará nunca. Los israelíes tendrían que entender realmente el significado que el judaísmo y el cristianismo tienen en las últimas fuentes del dogma musulmán para poder comprender la autenticidad básica de esta aseveración.

En la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel se procede a informar al Consejo de Seguridad de que la seguridad de los Lugares Sagrados ocupados por Israel están ahora garantizados por ley y se agrega que esas leyes no existían durante el período de ocupación jordana, según se insiste en llamarlo.

Es totalmente exacto que el Gobierno de Jordania no promulgó leyes para la protección de los Lugares Sagrados. Lo sorprendente es, sin embargo, que las autoridades israelíes, conscientes de ello, no hayan captado la sabiduría y el significado de esta ausencia de leyes, y con ello hayan dado una prueba más de su falta de comprensión de lo que Jerusalén representa para grandes sectores de la humanidad.

Ni Jordania ni ningún otro Estado, ni grupo de Estados, han de ser tan soberbios como para arrogarse el derecho de reducir a los términos de una legislación mínima los 2.000 años de historia sagrada, tradiciones, derechos, jurisdicciones y sutiles diferencias que se han acumulado a través de las edades y que ninguna Potencia ni Estado tiene derecho a anular ni modificar.

Durante innumerables generaciones Jerusalén fue gobernada por un statu quo meticuloso, que sería casi imposible de emular, no digamos ya de perfeccionar o superar.

A pesar de todos sus otros defectos y debilidades, los otomanos comprendieron eso perfectamente. Los británicos también encararon el problema con una mesura y una comprensión dignas de encomio. Lo mismo hizo el Gobierno de Jordania, cuya función durante los 19 años en que fue responsable de la ciudad no fue más allá de la de un intermediario, y ni siquiera actuó como árbitro cuando, en algunas ocasiones, se le pidió específicamente que arbitrara en algún asunto.

¿Quién administraba, por lo tanto, los Lugares Sagrados? Estaban dentro de la jurisdicción y el gobierno de los organismos religiosos, a la luz de ese enorme cuerpo de leyes escritas y no escritas que se conoce como el statu quo. Y jamás se produjo una sola queja respecto de la aplicación de ese antiquísimo sistema. La peregrinación de Su Santidad el Papa Paulo VI y de Su Santidad Athenagoras, en 1965, a Jerusalén y a otros lugares sagrados y los elogiosos comentarios que graciosamente hicieron en esa histórica ocasión son testimonio viviente y decisivo de lo que acaba de decirse.

d) Una paz justa y duradera

La parte final de la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel es manifiestamente la más importante puesto que transmite al Secretario General el firme rechazo por su Gobierno de la resolución 298 (1971) del Consejo de Seguridad de 25 de septiembre de 1971, y de todas las resoluciones anteriores relacionadas con dicha cuestión.

El rechazo es tanto más serio por la manera arrogante en que se señala al Consejo de Seguridad, en términos mal disimulados, que el destino de Jerusalén y de sus habitantes no concierne al Consejo, y, además, que éste está tan mal

informado sobre la situación de felicidad eterna que, supuestamente impera en Jerusalén, que la resolución del Consejo de Seguridad "ha repercutido profundamente sobre el pueblo de Jerusalén". Queda sin explicar a qué pueblo de Jerusalén se refiere el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel. O tal vez se critique al Consejo por suponer que hay otros ciudadanos de Jerusalén que no son israelíes y que se opondrán inalterablemente a convertirse en lo que no son.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel declara que la anterior división de la Ciudad no trajo paz al Oriente Medio, sugiriendo así que la incorporación de la otra parte de la ciudad es la panacea de Israel para lograr la paz.

Esta filosofía de la paz alcanzada mediante la dominación exclusiva no es, en modo alguno, una innovación del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel o de su Gobierno. Es una resurrección de la idea de una Pax Romana, una Pax Britannica y, lo que es aún más repugnante, del "Nuevo Orden" mediante el cual la Alemania nazi trató de subyugar a los pueblos de Europa y el mundo y alinearlos dentro de su monolítico "Leviatán".

Afortunadamente el "Nuevo Orden" ha quedado frustrado por la voluntad imperecedera de los pueblos de resistir a la dominación, cualquiera que sea su disfraz. Este será también, a fin de cuentas, el destino del intento de Israel de imponer un régimen exclusivamente racial y monolítico en la Ciudad de Jerusalén. Y, si hay algún factor encaminado a mantener el destino del Oriente Medio, y quizás de territorios más lejanos, en constante agitación, es la pretensión inexplicable de Israel de una dominación exclusiva sobre Jerusalén, que es, dejando de lado la verbosidad y la elocuencia, la respuesta de Israel a la resolución 298 (1971) del Consejo de Seguridad.

En cuanto a las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Israel de que no se ha hecho nada y no se hará nada que viole los derechos de los habitantes, basta decir acá que posiblemente no menos de dos tercios de las propiedades de los habitantes de Jerusalén - oriental y occidental - están actualmente en manos de lo que Israel llama "la custodia de propiedad enemiga". En términos de población, el número de personas nacidas en Jerusalén y de sus hijos, a quienes se niega actualmente el derecho inalienable a vivir en su propia ciudad, alcanza un porcentaje igualmente asombroso.

Para concluir, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel ignora totalmente el párrafo 5 de la resolución 298 (1971) del Consejo de Seguridad. Según palabras del Secretario General, en la carta "no se mencionaba la cuestión de la respuesta del Gobierno de Israel a mi propuesta de enviar una misión a Jerusalén a fin de que me pusiera en condiciones de cumplir con el mandato conferido en virtud del párrafo 5 de la resolución 298 (1971)" /S/10392, párr. 12/. En vez de esto, Abba Eban pinta un cuadro color de rosa de la ocupación y usurpación benevolentes de Israel, que podría dar envidia a todas las capitales árabes y hacerles desear ansiosamente que se las "liberara y modernizara" al estilo israelí.

Por mucho que se esfuerce Israel por justificar su anexión ilegal del sector de Jerusalén ocupado por Jordania, las medidas y actividades a que ha recurrido para cambiar la situación y el carácter de la Ciudad violan el derecho internacional contemporáneo, la Convención de La Haya de 1907, la Convención de Ginebra de 1949, la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. También violan patentemente los principios de la Carta de las Naciones Unidas que, en lenguaje claro, prohíbe la adquisición de territorios mediante conquistas militares. Desafían arrogantemente las resoluciones 2253 (ES-V) de 4 de julio de 1967 y 2254 (ES-V) de 14 de julio de 1967 de la Asamblea General y las resoluciones 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969) y 298 (1971) del Consejo de Seguridad. En toda la historia de esta Organización, ningún otro Estado ha desafiado nunca su autoridad ni dañado su prestigio tanto y por tanto tiempo como Israel. En consecuencia, la cuestión actual está planteada entre este Consejo, órgano ejecutivo supremo de las Naciones Unidas, e Israel. Por lo tanto, si se permite que Israel viole y desafíe las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho y las prácticas internacionales quedará destrozado el fundamento mismo de esta comunidad mundial, junto con toda la fe y esperanza de establecer la paz y la seguridad en todo nuestro planeta.

Así pues, corresponde al Consejo de Seguridad asumir sus responsabilidades solemnes en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para asegurar que no se haga burla a la ligera de su voluntad, y que se garantice una vida en libertad, paz, dignidad y armonía para todos.
